VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Sebastián San Vicente; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejal solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 9 y 13 de Septiembre del corriente año (inclusive).

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad la licencia requerida.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir la tercera concejal suplente proclamada por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Concejal suplente ya ha prestado juramento de Ley ante este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

<u>ARTÍCULO 1º</u>) Concédese licencia al Concejal Sebastián San Vicente, por el período ========== comprendido entre los días 9 y 13 de Septiembre, inclusive, del presente año.-

<u>ARTÍCULO 2º)</u> Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la ======= Licencia concedida en el Art. 1º, a la Concejal Suplente, Sra. Virginia Susana Briatore.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2024.-

Ana María Balda SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE